



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN N° 1.744.-**

**QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SOBRE PRÉSTAMO OTORGADO A LA EMPRESA DE TELEFONÍA CELULAR TIGO.**

-----

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA**

**RESUELVE:**

- Artículo 1.º** Pedir informe al Poder Ejecutivo - Instituto de Previsión Social (IPS), sobre los siguientes puntos:
1. Marco legal que avale el otorgamiento de préstamo al sector privado en forma directa.
  2. Total de fondos colocados por IPS, indicando en cada caso la entidad financiera o empresa, si es a la vista o a plazo, la moneda, las condiciones financieras, los intereses, los plazos y si es en forma de depósito o préstamo, correspondientes a los últimos cinco años y al cierre del mes de junio de 2017.
  3. Por qué no se llamó a licitación para el otorgamiento del préstamo de IPS a Tigo y por qué se realizó una adjudicación directa en esta operación.
  4. En qué concepto se realizó la operación, indicando condiciones financieras y exigencias de solvencia jurídica y técnicas a la empresa privada.
  5. Cuál es la garantía real que ofrece el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la operación entre IPS y TIGO.
  6. La lista de fondos que IPS ha perdido o tienen retrasos mayores a un año en su devolución, ya sea por haber otorgado en préstamo o por haber depositado en entidades financieras que quebraron, indicando monto, empresa, condiciones financieras pactadas inicialmente y las gestiones realizadas para la recuperación de los fondos.
  7. Remita copia del contrato de préstamo celebrado con la Empresa de Telefonía Celular Tigo y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".





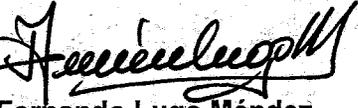
**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

**Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

  
Ramón Gómez Verlangieri  
Secretario Parlamentario



  
Fernando Lugo Méndez  
Presidente  
H. Cámara de Senadores



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

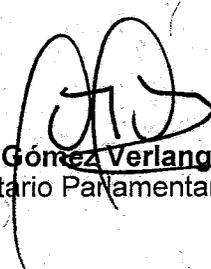
**M.H.C.S. N° 2.371.-**

Asunción, 28 de julio de 2017

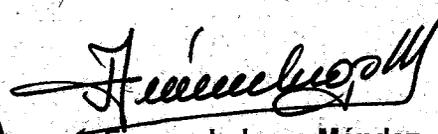
Señor presidente de la república:

Le remitimos la Resolución N° 1.744, **QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SOBRE PRÉSTAMO OTORGADO A LA EMPRESA DE TELEFONÍA CELULAR TIGO**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 20 de julio del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

  
Ramón Gómez Verlangieri  
Secretario Parlamentario



  
Fernando Lugo Méndez  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia  
**Horacio Manuel Cartes Jara**  
Presidente de la República  
Palacio de López



00001/743

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 16 de agosto de 2017.

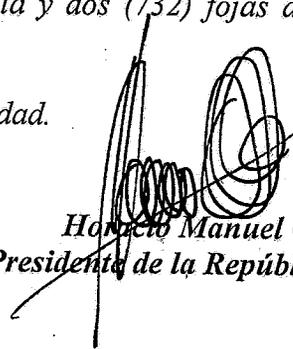
Nº 696.-

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, a fin de hacer referencia al Mensaje M.H.C.S. Nº 2.371 del 28 de julio de 2017, remitido al Poder Ejecutivo por la Honorable Cámara de Senadores, con la Resolución Nº 1.744 del 20 de julio de 2017, «Que pide informe al Poder Ejecutivo – Instituto de Previsión Social sobre préstamo otorgado a la empresa de telefonía celular Tigo», solicitando información sobre el otorgamiento de préstamos al sector privado, total de fondos colocados por el IPS, entre otros.

Para conocimiento de la Honorable Cámara de Senadores, se adjunta la Nota PR Nº 1217 del 8 de agosto de 2017, originada en el Instituto de Previsión Social (IPS), anexando dos (2) biblioratos con setecientos treinta y dos (732) fojas de documentos que contienen las informaciones requeridas.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

  
Horacio Manuel Cartes Jara  
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia  
Señor Fernando Armando Lugo Méndez  
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional  
Palacio Legislativo.



  
Victor Bresanovich M.  
Cámara de Senadores